



Una Directiva polémica

La Directiva Europea sobre Derechos de Autor en el Mercado Digital Único no acaba de ser del agrado de las bibliotecas.

A pesar del intenso debate que ha habido durante los últimos 5 años en el Parlamento Europeo, sobre la necesidad de una nueva directiva capaz de adaptarse a la era digital en el marco de trabajo único europeo y los esfuerzos de las organizaciones, portavoces de las bibliotecas como la IFLA, EBLIDA y LIBER entre otras, para aprobar un marco justo y equilibrado en materia de *copyright* acorde con la sociedad de la información en la era digital, las noticias tras la votación con la aprobación de la nueva Directiva, el pasado día 26 de marzo, nos deja un sabor agri dulce.

Deberíamos ver el vaso medio lleno y reconocer el progreso conseguido en las mejoras para las bibliotecas: los medios para facilitar la extracción de datos y textos en pro de la investigación, la conservación de los documentos y acceso a las obras que no están disponibles en el mercado, incluyendo una excepción al *copyright* para medidas de protección tecnológica, importantísima para la preservación documental.

Sin embargo, la Directiva con la aprobación del artículo 17 (antiguo artículo 13) contiene otras medidas que pueden socavar los derechos fundamentales de la libertad de expresión de las publicaciones en línea. Y creo que ha sido desafortunado que por solo 5 votos no se haya permitido la revisión de ese fatídico artículo que no contribuye a proteger la libertad de expresión y la creación en internet.

Organizaciones como *Wikipedia* y otras conocidas plataformas en internet, sin los recursos de los principales actores en el

mercado digital, han subrayado su preocupación por la falta de apoyo de la legislación europea al no ver internet como un medio para compartir ideas e impulsar la creatividad. Además de la falta de visión en nuestro antiguo continente por no adoptar un enfoque proporcional a la regulación del contenido.

En mi opinión, compartida absolutamente con la que mantiene la IFLA, si no protegemos la libertad de expresión hoy, las bibliotecas no podrán cumplir sus misiones para proteger la libertad de acceso a la información, ahora y en el futuro.

Deberíamos ver el vaso medio lleno y reconocer el progreso conseguido en las mejoras para las bibliotecas.

Los eurodiputados tendrían que haber aprobado una Directiva eliminando el polémico artículo 17 siendo capaces de visualizar los nuevos medios de creación y de expresión de forma generosa, no poniendo cortapisas a la nueva forma de creación de contenidos.

Es muy probable que las organizaciones de cibernautas que representan a millones de europeos se organicen para que los tribunales refrenen la Directiva o incluso que desechen el artículo que atenta contra la libertad de expresión. De momento, los países de la Comisión Europea tienen hasta el 2021 para trasponer la Directiva a su legislación nacional. Todavía nos llevará aún algún tiempo ver este retroceso que en el mundo bibliotecario sorprende, en una sociedad súper conectada en la era digital. ▀

* Glòria Pérez-Salmerón es Presidenta de la IFLA.